Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2023 16:03:18

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0176-2023/DP-OAF

Lima, 31 de julio de 2023

VISTO:

El Memorando Nº 0072-2023-DP/OD-SMAR, mediante el cual la Jefa de la Oficina Defensorial de San Martín de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la referida Oficina Defensorial a doña Kelly Zaquinaula Guerrero; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 34) a doña Yessenia Elizabeth Arévalo Rodríguez como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de San Martín de la Defensoría del Pueblo;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Asesoría Jurídica

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*.";

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Administración y Finanzas · OAF

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/07/2023 16:03:18

Que, a través del Memorando Nº 0072-2023-DP/OD-SMAR, de fecha 17 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina Defensorial de San Martín de la Defensoría del Pueblo informa al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que: *"(…) la Sra. Yessenia Elizabeth Arévalo Rodriguez, quien se desempeña como asistente administrativa, responsable de la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de San Martin, hará uso de su descanso físico por 07 días, del 31 de Julio al 06 de Agosto de 2023. En tal sentido, solicito se sirva disponer se realice los trámites correspondientes a fin de que se encargue a la Sra. Kelly Zaquinaula Guerrero, Analista Legal de esta oficina, como responsable de la administración de la Caja Chica, del 31 de Julio al 06 de Agosto de 2023, teniendo como responsable solidaria a la Dra. Janet Emilia Álvarez Quispe, Jefa de la Oficina Defensorial de San Martin(…);*

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de San Martín de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Kelly ZAQUINAULA GUERRERO** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de San Martín de la Defensoría del Pueblo, a partir del 31 de julio de 2023 hasta el 06 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Janet Emilia ÁLVAREZ QUISPE**, Jefa de la Oficina Defensorial de San Martín de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

David Abel Nieto Modesto
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO